

N.º 189

REPUBLICA PERUANA.

Sen 100 pesos

Lima 1.º de Junio — de 1826 — 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de. *cien pesos.*
a favor del Soldado *Don Ignacio Calma.*
procedentes de *la gratificación concedida á los soldados del Estado*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente boleto, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año.*
de que queda tomada razon en la Contaduría del Ejército de *Perú* — Tesorería
Jeneral, y Contaduría J. de Cuentas.

José de Larrea
y Luis...



0.2.146-2251



01.146-2291

F. Carmona

Corresponde al Sr. Mariano Arce. Arce
Julio 15 del 826.

Ramon...

MH-06146

CAJ. 53

Doc. 165

FOL. 1

1791

[illegible]

General y Contador de la Real Hacienda de la Audiencia de Lima
de que queda tomada razón
del presente, se le da el presente
intercedido, se le da el presente
los que están solicitados en el presente. Y para que conste y para los efectos de
proceder de lo que fuere necesario, mandamos que el presente se le dé el presente
a favor del Sr. D. Juan de la Cruz y de su familia, para que conste y para los efectos de
se reconozca por el Estado de la Real Hacienda de la Audiencia de Lima.

Doc de Lamoignon

[illegible]